83

Rdo. 2018 00061
Asunto: Auto requiere a la parte actora.

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de octubre de dos mil veinte.

Se requiere a la parte actora, para que aporte al Despacho la constancia de haber entregado los oficios de embargo dirigidos a las diferentes entidades financieras.

NOTIFIQUESE,

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

3.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 75.
Hoy, 21 de Octubre de 2.019.

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario